**El Pleno aprueba un nuevo convenio con la Diputación Provincial de Cádiz en materia tributaria**

**25 de octubre de 2024.** El Pleno ha aprobado la nueva delegación en materia de sanciones administrativas y un nuevo convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Cádiz en relación a las delegaciones de competencia en materia tributaria y sanciones de tráfico, así como en materia sancionadora.

El delegado de Economía y Hacienda, Francisco Delgado, ha explicado que al Ayuntamiento “le viene mejor que estas funciones recaudatorias las lleve a cabo la Diputación,” y que ya se ha saldado “la deuda de 13 millones de euros con esta entidad, y ahora saldaremos otra de 17 millones de euros, vinculándola al recargo provincial del IAE. Si no existiera este convenio tendríamos que hacer frente nosotros a esa deuda”.

El responsable municipal ha recordado que el Ayuntamiento de Jerez tiene delegadas desde 2012 las facultades de inspección y sanciones tributarias, menos el IAE y la Plusvalía, y desde 2018 tiene encomendadas las tramitación de los expediente de infracciones administrativas. Ambas competencias se plasmaron en sendos convenios administrativos.

Dado que la Ley 40/2015, de 1 de octubre restringió al plazo de vigencia de los convenios administrativos al plazo de 4 años, se hacía necesario ir suscribiendo nuevos convenios por este periodo. Para solventarlo, la Diputación aprobó una Ordenanza Reguladora de las Relaciones Interadministrativas derivadas de la Delegación De Competencias o Encomienda de Funciones a la Diputación Provincial de Cádiz para su ejercicio por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT), publicada en el BOP en enero de 2022. Con ello se da un carácter normativo más que convencional a las relaciones entre ésta y los ayuntamientos.

Por parte de Diputación se puso de manifiesto la necesidad de modificar la fórmula de la encomienda por la de delegación al objeto de dar mayor agilidad a la tramitación de los expedientes, en forma similar a la que sucede con las sanciones de tráfico.

El acuerdo de Pleno aprobado contiene 4 puntos, siendo el primero la revocación de la encomienda de las sanciones administrativas por los motivos expuestos, y la delegación de la gestión de la tramitación de las sanciones administrativas que se produzca por infracciones de las 23 Ordenanzas Municipales incluidas en el expediente. Este cambio en las sanciones administrativas, que pasan de la encomienda a la gestión directa, agilizará la tramitación de estas sanciones.

**Modificación de la Ordenanza fiscal sobre VTM**

Por otro lado, el Pleno ha dado luz verde de manera definitiva a la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que fue aprobada inicialmente en la sesión ordinaria del pasado mes de julio.

Esta modificación, que fue acordada en su día con Hacienda, suprime una bonificación que hasta la fecha tenían los vehículos contaminantes de más de 25 años, que representan alrededor del 7% del parque móvil de la ciudad, que pagarán como el resto del parque móvil.

Francisco Delgado ha explicado que durante el periodo de exposición pública se han presentado alegaciones por parte del Club de Vehículos Clásicos Escape libre, de la Federación Andaluza de Vehículos Antiguos, Ceuta y Melilla (FAVACEM), y de un particular, que han sido desestimadas. El nuevo texto de la Ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

**Cuentas de 2022**

También en materia económica, el Pleno ha aprobado la Cuenta General del ejercicio 2022, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 11 de septiembre de 2024, y no habiéndose presentado ninguna alegación sobre la misma durante el periodo legalmente establecido.

La Cuenta General comprende las siguientes cuentas: cuentas del Ayuntamiento de Jerez; Fundación Municipal de Formación y Empleo; sociedades mercantiles locales; fundaciones locales; cuenta del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana; y, por primera vez, y en cumplimiento de la ley, se incluyen las Cuentas Consolidadas.

**Modificación crédito**

Igualmente, se ha aprobado un expediente de modificación de crédito por importe total de 1.087.029,79 euros, y un reconocimiento de crédito extrajudicial en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2024, prórroga de 2022.

Este acuerdo viene justificado ante la necesidad de dotar suplementos de créditos y créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones que actualmente se encuentran pendientes de aplicar al Presupuesto, al objeto de completar el expediente de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes.

**Prórroga de cinco años para el uso de los terrenos del Hogar Siloé**

También se ha aprobado una prórroga para el uso de los terrenos ocupados por la Residencia para personas gravemente afectadas por discapacidad física en situación de dependencia, 'Hogar Siloé', que están situados en la Viña de San Antonio, en el Pago de Torrox, y que le fueron cedidos a esta entidad a través de un convenio con la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo, en julio de 2001.

Con este acuerdo, se da respuesta a la solicitud de la Asociación Siloé Jerez, que necesita esta prórroga que prolongue en cinco años más el periodo de concesión de estos terrenos, al objeto de que este uso se lleve a cabo por un plazo superior al concierto social que licite con la Junta de Andalucía.

De esta forma, el plazo de duración de esta cesión sería de treinta años (en un principio era de 25) a partir de la suscripción del convenio de fecha 27 de julio de 2001, por lo que el plazo finalizaría el día 27 de julio de 2031. Con la prórroga concedida no se supera el plazo máximo de duración de las cesiones establecido por ley y, además, la cesión de uso sería por un período superior al concierto social que se licite con la Junta de Andalucía.

*(Se adjunta fotografía)*